

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017 aprobó el establecimiento de una convocatoria excepcional de gracia para los estudiantes que cursen enseñanzas oficiales de grado en la Universidad de Granada.

En dicho procedimiento se indica que las solicitudes se presentarán en el Registro General de la UGR o cualquiera de los registros auxiliares mediante escrito razonado, acompañadas de acreditación documentada de cuanto proceda, dirigido a la Rectora.

A fin de hacer posible que el estudiante se pueda matricular con anterioridad a las fechas de examen, la solicitudes se han de presentar con una **antelación mínima de quince días hábiles** a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria.